



:: [portada](#) :: [Cuba](#) ::

03-04-2019

## Empresa y planificación en Cuba: ¿continúa diciéndose la misa en latín?

El Estado como tal (Blog)

Leyendo la prensa cubana, parecería que el sistema empresarial estatal pudiera ser un tema central de la discusión que se supone que tenga lugar en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular del próximo 13 de abril.

Se conoce que la reunión deberá evaluar la marcha del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el año 2030 y el estado de la implementación de los Lineamientos aprobados en el Séptimo Congreso del Partido, efectuado en abril de 2016. (1)

Particular atención ha recibido recientemente dos componentes del sistema empresarial estatal:

- el funcionamiento de las llamadas Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE),
- y
- la ampliación de facultades al sistema empresarial, "*entre ellas: la creación de empresas de alta tecnología, de parques científico-tecnológicos y de vínculos entre las universidades y empresas; así como el desarrollo de empresas productoras de aplicaciones y servicios informáticos*". (2)

La inevitable pregunta pudiera ser entonces: ¿son estos los dos componentes cruciales de la función del sistema empresarial en la planificación que se identificaron en los documentos guías de la reforma? (los "Lineamientos" y la "Conceptualización").

Una lectura rápida de ambos documentos deja claro que las OSDE no son mencionadas ni una vez -aunque ya existían- en esos dos textos programáticos. (3)

Es curiosa la manera en que ha tratado de ofrecerse públicamente una justificación para la generalización de las OSDE. Ante la falta de una mención explícita a ellas en los principales documentos guías de la reforma, ha llegado a afirmarse que el concepto de las OSDE "*ha estado presente*" desde 1961 y se ha considerado que la generalización de las OSDE estaba "*implícita*" en la primera versión de los "Lineamientos" aprobados en 2011 y en los nuevos documentos guías aprobados en 2017. (4)



En mi opinión, se trata de un endeble intento para justificar la adición forzada de un nuevo nivel de jerarquía a una pirámide burocrática que, en realidad, el marco político aprobado para la reforma parecería intentar hacer más "chata" mediante procesos de mayor autonomía empresarial y de relaciones horizontales por la vía de los mecanismos de mercado.

Personalmente, no logro hacer una lectura distinta del contenido explícito de los "Lineamientos" y de la Conceptualización". Lo anterior está expresado muy claramente en esos documentos y, por tanto, la noción de que las OSDE están "implícitas" en los documentos guías de la reforma se hace muy difícil de digerir.

Por otra parte, el punto de la ampliación de las facultades al sistema empresarial no se aborda esencialmente en los dos documentos desde una perspectiva "tecnológica" -como parece priorizarse ahora- sino desde una óptica económica de "funcionamiento transversal".

Es decir, los documentos programáticos le conceden prioridad a aquellos factores de la ampliación de facultades al sistema empresarial que tienen la capacidad de incidir de manera amplia en la operación de la totalidad del sistema económico, entre estos: el funcionamiento del mercado, la formación de precios, y la integración de las empresas privadas.

En otras palabras: los documentos proporcionan el marco político para dejar atrás un sistema de planificación centralizado rígido y para pasar a un sistema de planificación descentralizado que "*tiene en cuenta la vigencia de las relaciones de mercado y regula el accionar de ellas en función del desarrollo socialista, contribuyendo a facilitar de modo más eficiente y efectivo, el acceso de los actores económicos de las diferentes formas de propiedad y gestión a los insumos y a los mercados de sus producciones y servicios, en función de cuyas demandas deben optimizar oportunamente las ofertas en surtido y calidad*" (5)

El sistema económico que sería objeto de planificación incluiría "*Empresas privadas de mediana, pequeña y micro escalas según el volumen de la actividad, cantidad de trabajadores y objeto social, que son reconocidas como personas jurídicas*" (6). También se ha decidido que el Estado y el Gobierno deben promover "*un efectivo y eficaz desempeño e interacción de los actores económicos mediante la cooperación, integración y complementariedad de los sistemas productivos, que están compuestos por diversas formas de propiedad y gestión*" (7).

Igualmente, el nuevo marco para la formación de precios define que "*los precios son determinados, en su mayoría, de forma descentralizada por los productores y comercializadores atendiendo a la demanda, excepto aquellos de interés social, cuya fijación y control son realizados por las instancias estatales autorizadas*". (8)

Como se conoce, se trata de asuntos que han sido ampliamente reflejados en la vasta literatura especializada sobre la planificación socialista y que han sido muy discutidos en Cuba en varias



ocasiones.

No obstante, el plano en que debe ser discutido en la Asamblea Nacional no es el de la teoría sino el de las políticas públicas concretas y ese es un terreno en el que tiene mucha importancia la manera en que se enuncia lo que debe hacerse.

¿Qué evidencia existe para justificar que la narrativa sobre la reforma empresarial y su función en un nuevo enfoque de planificación deba continuar girando alrededor de un artefacto burocrático secundario como son las OSDE?

¿Cuál es la racionalidad de dedicarle mucha atención a la disquisición sobre empresas de alta tecnología y parques científico- tecnológicos sin definir primero la manera en que deben funcionar los mercados, los precios y la autonomía del sistema empresarial que debe ofrecer el marco para que tales empresas y parques tecnológicos pudieran operar adecuadamente?

¿No desviaría este tipo de "prioridades" temáticas recientes la atención respecto a los asuntos esenciales que deben definir la función que tendría en una planificación "actualizada" el sistema empresarial en su conjunto (todas las formas de propiedad y de gestión)?

¿Para cuándo una ley de empresas?

¿No debería predominar a estas alturas en Cuba una narrativa de la reforma de la empresa y de la planificación que se caracterizara por una mayor "densidad" de componentes claves como pudieran ser la función del mercado en las relaciones entre las empresas estatales, la descentralización de la formación de precios, la autonomía operativa, la legalización de la empresa privada y la integración de esta a la planificación?

No puedo evitar pensar en el símil del cura del pueblo que no se enteró, o que no quiso enterarse, de que el Concilio Vaticano II había autorizado la celebración de la misa en el idioma nativo y que tozudamente continuó diciendo la misa en latín.

Notas

1 Ver, "Se proclamará el próximo 10 de abril la nueva Constitución de la República", Cubadebate, 28 de marzo de 2019, <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/03/28/se-proclamara-el-proximo-10-de-abril-la-nueva-constitucion-de-la-republica/#.XKHW3aSxU-U>



2 Leticia Martínez y Yaima Puig Meneses, "El actor más importante del modelo económico cubano es la empresa socialista, ratifica Díaz-Canel", Cubadebate, 30 de marzo de 2019, <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/03/30/el-actor-mas-importante-del-modelo-economico-cubano-es-la-empresa-socialista-ratifica-diaz-canel/#.XKHTo6SxU-U>

3 Las OSDE comenzaron a establecerse inicialmente de manera limitada. Algunos momentos destacados fueron la creación de OSDE en la rama azucarera (Decreto No. 294 de 29 de octubre de 2011) y posteriormente en las industrias biotecnológica y farmacéutica (Decreto No. 307 de 27 de noviembre de 2012) y en el Centro Histórico de La Habana (Decreto No. 328 de 19 de noviembre de 2014). Las OSDE Se generalizaron a partir de la aprobación del Decreto No. 335 de 5 de septiembre de 2017. Se ha producido un proceso de fusión de esas entidades y de creación de nuevas OSDE. Actualmente existen en el país 83 OSDE. Ver, Lissett Izquierdo Ferrer, "Sistema empresarial cubano: Cambios necesarios", Cubadebate, 1 de febrero de 2019, <http://www.cubadebate.cu/cuba/2019/02/01/sistema-empresarial-cubano-cambios-necesarios/#.XKHdEaSxU-U>

4 Ver el interesante artículo de Lissett Izquierdo Ferrer anteriormente citado.

5 "Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista", julio de 2017, pag. 32, <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-510-kb.pdf>

6 Ibidem pag. 29.

7 Ibidem pag. 40.

8 Ibidem pag. 37.

Fuente:

<http://elestadocomotal.com/2019/04/01/empresa-y-planificacion-en-cuba-continua-diciendose-la-misa-en-latin/>